

**DERECHOS HUMANOS EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES**
***HUMAN RIGHTS IN THE AGE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE:
CHALLENGES AND OPPORTUNITIES***

Alma de los Ángeles RÍOS RUÍZ*

<https://orcid.org/0000-0003-3939-0600>

Universidad Nacional Autónoma de México

ariosr@derecho.unam.mx

<https://doi.org/10.5281/zenodo.16388842>

14

RESUMEN: El presente manuscrito aborda la intersección entre la inteligencia artificial (IA) y los derechos humanos, explorando tanto los impactos positivos como los desafíos que presenta esta tecnología. Se define a la misma, describen sus tipos, desde la débil hasta la superinteligente. Además, se revisa su evolución histórica y aplicaciones actuales en sectores como la salud, educación, transporte y finanzas, a efecto de destacar sus beneficios en la promoción de los derechos humanos, incluyendo la mejora de la accesibilidad para personas con discapacidades, así como el fortalecimiento de la justicia, a la par que, también se identifican riesgos significativos, como la discriminación algorítmica, vigilancia masiva y falta de transparencia. Se concluye con una discusión sobre los marcos regulatorios y principios éticos necesarios para garantizar un desarrollo y uso

* Doctora en Derecho. Profesora de Tiempo Completo Titular "C" Definitiva de la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del SNII Nivel 2, responsable del Proyecto PAPIIME PE309424// 5529719739.

responsable de la IA, así como recomendaciones para futuras áreas de investigación y desarrollo.

Palabras clave: Inteligencia Artificial; Derechos Humanos; Regulación de la IA; Accesibilidad y Justicia.

ABSTRACT: This manuscript addresses the intersection of artificial intelligence (AI) and human rights, exploring both the positive impacts and challenges of this technology. It defines AI and describes its types, from weak to superintelligent. It also reviews its historical evolution and current applications in sectors such as health, education, transportation, and finance, highlighting its benefits for promoting human rights, including improving accessibility for people with disabilities, and strengthening justice. It also identifies significant risks, such as algorithmic discrimination, mass surveillance, and lack of transparency. It concludes with a discussion of the regulatory frameworks and ethical principles necessary to ensure the responsible development and use of AI, as well as recommendations for future areas of research and development.

15

Keywords: Artificial Intelligence; Human Rights; AI Regulation; Accessibility and Justice.

I. Introducción

Las tecnologías emergentes, especialmente la Inteligencia Artificial (IA), están transformando diversos aspectos de la sociedad, incluyendo la protección y promoción de los derechos humanos al estar revolucionando múltiples sectores, desde la salud, educación, justicia, así como seguridad, por citar algunos ejemplos, es decir, esta innovación tecnológica también plantea importantes desafíos para los derechos humanos.

Lo anterior debido a que la IA está cada vez más presente en la vida de las personas, desde los algoritmos que determinan qué contenido vemos en las redes sociales hasta los sistemas de reconocimiento facial utilizados por las fuerzas de seguridad, por tal motivo es crucial entender cómo estas tecnologías pueden afectar

nuestros derechos fundamentales a la par que tienen el potencial de mejorar significativamente la calidad de vida de las personas. Por ejemplo, puede facilitar el acceso a servicios de salud y educación o ayudar en la identificación y protección de víctimas de violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, la otra cara de la moneda nos demuestra que ello puede perpetuar y amplificar desigualdades existentes, y que su uso indebido puede llevar a violaciones de la privacidad, discriminación, además de la vigilancia masiva, en este sentido, es esencial abordar dichos riesgos para garantizar que la IA se fortalezca y utilice de manera que respete los derechos.

Ante este panorama, se comprende que la rápida evolución de la IA requiere un marco regulatorio y ético robusto que garantice tanto su desarrollo como su uso responsable, es decir, es fundamental que los legisladores, académicos y profesionales trabajen juntos para crear políticas que protejan los derechos humanos en esta era; para asegurar que el avance tecnológico beneficie a toda la humanidad sin comprometer los valores y derechos fundamentales.

II. Pregunta de Investigación

En la era de la inteligencia artificial (IA), los derechos humanos enfrentan tanto desafíos significativos como oportunidades sin precedentes. Este artículo busca explorar cómo la implementación y el desarrollo de tecnologías de IA pueden afectar los derechos humanos fundamentales, tales como la privacidad, igualdad y libertad de expresión. La investigación se centrará en identificar los principales riesgos asociados con el uso de IA, incluyendo la discriminación algorítmica, vigilancia masiva y manipulación de la información, así como las potencialidades que estas tecnologías pueden ofrecer tanto para promover como proteger los derechos humanos en diversos contextos.

Para abordar esta cuestión, el estudio analizará casos específicos y marcos regulatorios actuales, evaluando cómo diferentes jurisdicciones están respondiendo a los desafíos planteados por la IA. Además, se examinarán las iniciativas y recomendaciones de organismos internacionales, que buscan establecer

estándares ético - legales para el desarrollo y uso de la IA. A través de este análisis, el artículo pretende proporcionar una visión comprensiva de las dinámicas entre la IA y los derechos humanos, ofreciendo recomendaciones para políticas públicas que aseguren que los avances tecnológicos se alineen con los principios de dignidad y justicia.

III. Objetivos

El objetivo principal consiste en examinar los desafíos y oportunidades que la inteligencia artificial (IA) presenta para los derechos humanos. En primer lugar, se busca analizar e identificar los principales riesgos asociados, además, se evalúan los marcos regulatorios actuales para comprender cómo las leyes y políticas existentes están abordando los problemas emergentes relacionados con la IA a la luz de los derechos humanos.

Por otro lado, el artículo también explora las oportunidades que la IA ofrece para la promoción y protección de los derechos humanos, identificando tanto casos como aplicaciones donde estas tecnologías han sido utilizadas de manera positiva. Finalmente, se desarrollan algunas recomendaciones y directrices prácticas que están dirigidas a legisladores o responsables de políticas, con el fin de mitigar los riesgos, a efecto de maximizar los beneficios de la IA en relación con estos derechos.

IV. Método

En este estudio se implementa un enfoque cualitativo y multidisciplinario para analizar la interacción entre la IA y los derechos humanos. En primer lugar, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura existente, incorporando informes de organismos internacionales, así como estudios académicos y casos judiciales relevantes. Esta revisión permitió identificar los principales desafíos y oportunidades, posteriormente, se analizaron casos específicos de implementación de IA en diferentes jurisdicciones, evaluando cómo las leyes y políticas actuales están abordando los problemas emergentes. Este análisis incluye un examen de las

mejores prácticas, así como las lecciones aprendidas de diversas regiones. Finalmente, se desarrollaron recomendaciones basadas en los hallazgos del estudio.

V. Fundamentos de la Inteligencia Artificial

Aunque no existe una definición universal de Inteligencia Artificial (IA), se puede entender como la capacidad de una máquina para imitar funciones cognitivas humanas como el aprendizaje, resolución de problemas e incluso tomar decisiones. En términos simples, la IA es la simulación de procesos de inteligencia humana por parte de sistemas informáticos.

Sus principales tipos son:

- IA Débil (*Narrow AI*): Diseñada para realizar tareas específicas, como asistentes virtuales, como ejemplos tenemos a Siri o Alexa y los sistemas de recomendación como Netflix o Amazon. Esta IA se especializa en una sola tarea y no tiene capacidades generales.
- IA Fuerte (*General AI*): Aún es hipotética y se plantea que poseerá la capacidad de entender, aprender y aplicar conocimientos de manera generalizada, similar a un ser humano. Actualmente, es un objetivo a largo plazo y no se ha logrado desarrollar.
- IA Superinteligente (*Superintelligent AI*): Se trata de una forma avanzada que supera la inteligencia humana en todos los aspectos, diseñada para tomar decisiones más inteligentes que los humanos; aún es un concepto teórico.

Pero ¿de dónde surge todo esto?, es preciso realizar un breve repaso de su historia y evolución para efecto de contextualizarnos; todo inicia en la década de 1950 cuando surge el término “Inteligencia Artificial” que fue acuñado por John McCarthy en 1956 durante la conferencia de Dartmouth. En esta época, se desarrollaron los primeros programas de IA, como el “*Logic Theorist*” de Allen Newell y Herbert A. Simon.

Posteriormente en las décadas de 1960-1970 se realizaron avances significativos en el procesamiento del lenguaje natural y la resolución de problemas.

Sin embargo, la falta de poder computacional y datos limitados desaceleraron el progreso, sin embargo, en la década de 1980 surgieron los sistemas expertos, que utilizaban reglas basadas en el conocimiento para tomar decisiones en áreas específicas, como la medicina e ingeniería.

Después en la década de 1990-2000 el aumento del poder computacional y la disponibilidad de grandes conjuntos de datos impulsaron el desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático (*machine learning*) y en fechas más recientes desde 2010 a la fecha, la IA experimentó un renacimiento con el aprendizaje profundo (*deep learning*), que utiliza redes neuronales artificiales para procesar grandes cantidades de datos y realizar tareas complejas como el reconocimiento de imágenes y procesamiento del lenguaje natural.

Tal es la evolución de esta, que actualmente las principales aplicaciones de la IA se dan en aspectos como la salud para el diagnóstico de enfermedades, el desarrollo de tratamientos personalizados y el análisis de imágenes médicas. Por ejemplo, algoritmos de IA pueden detectar cáncer en radiografías con una precisión comparable a la de los profesionales que interpretan las imágenes radiológicas, algunos de los más utilizados para detectar anomalías en estas imágenes son *X-Raydar* (sistema de acceso gratuito y universal utiliza redes neuronales profundas para identificar diferentes patologías en radiografías de tórax que puede detectar hasta 37 hallazgos radiológicos anormales en tiempo real), también los algoritmos de *machine learning* predicen y generan mapas de calor en imágenes radiológicas, complementando la interpretación de expertos radiólogos, además, en este momento, se está validando un software de IA para detectar cáncer de pulmón en radiografías de tórax no informadas.

En la educación se ha implementado a través de plataformas de aprendizaje adaptativo, tutores virtuales y análisis de datos educativos para mejorar la enseñanza, toda vez que la IA puede personalizar el aprendizaje según las necesidades individuales de los estudiantes, proporcionar modelos asincrónicos y disruptivos; también en el transporte se encuentran ejemplos de su uso en los vehículos autónomos (pertenecientes a empresas como Tesla y Waymo) o la

optimización de rutas y gestión del tráfico. El sector financiero a echado mano de esta tecnología para aspectos tales como la detección de fraudes, análisis de riesgos y asesoramiento financiero automatizado, de hecho, los bancos utilizan IA para analizar grandes volúmenes de transacciones y estar en posibilidad de detectar actividades sospechosas.

Por lo que hace a la seguridad, existen sistemas de vigilancia, reconocimiento facial y análisis predictivo para prevenir delitos, donde la IA se emplea para analizar patrones de comportamiento y predecir posibles amenazas.

La atención al cliente también se ha beneficiado con los *chatbots* y asistentes virtuales que mejoran la experiencia del usuario y reducen costos operativos. empresas como Amazon y Google la utilizan para proporcionar soporte al cliente las 24 horas del día, igualmente, en la industria y manufactura se han dado la automatización de procesos, mantenimiento predictivo y optimización de la cadena de suministro, demostrando que la IA puede predecir fallos en la maquinaria y optimizar la producción para reducir costos.

Estas aplicaciones demuestran cómo la IA está transformando diversos sectores, mejorando la eficiencia y ofreciendo nuevas oportunidades. Sin embargo, no se puede obviar que también se han planteado desafíos éticos y de derechos humanos que debemos abordar para garantizar un desarrollo y uso responsable de estas tecnologías.

VI. Derechos Humanos y su relación con la IA

En este orden de ideas y a efecto de contextualizar, debemos saber que los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles, y están fundamentados en la dignidad humana. Su realización efectiva es indispensable

para el desarrollo integral de la persona y están protegidos por el orden jurídico nacional e internacional¹.

De tal suerte que la intersección entre estos derechos y la inteligencia artificial (IA) es un tema complejo y multifacético que presenta tanto oportunidades como desafíos, por ello se deben explorar a detalle los impactos positivos y negativos.

Como parte de los efectos positivos están el acceso a la salud y la educación, que como ya se ha indicado, en estos sectores, la IA puede ayudar a personalizar tratamientos basados en el análisis de datos genéticos y clínicos, mejorando así los resultados para los pacientes, incluso los sistemas de diagnóstico asistidos por IA pueden ayudar a detectar enfermedades en etapas tempranas, en tanto que las plataformas de aprendizaje adaptativo pueden personalizar la educación para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes².

También la IA puede ser utilizada para identificar y proteger a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, los algoritmos de análisis de datos pueden detectar patrones de trata de personas y ayudar a las autoridades a intervenir de manera más efectiva³. Además, se ha demostrado que puede analizar grandes volúmenes de datos de redes sociales y otras fuentes para identificar señales de abuso o explotación.

En este sentido, a efecto de retomar y resaltar el potencial de transformar positivamente diversos aspectos de los derechos humanos, se debe indicar que la IA está siendo utilizada para desarrollar tecnologías de asistencia que mejoran la accesibilidad para personas con discapacidades. Por ejemplo, Microsoft ha desarrollado *Seeing AI*⁴, una aplicación que utiliza IA para describir el entorno a personas con discapacidad visual, permitiéndoles una mayor independencia.

¹ Cfr. CNDH México, “¿Qué son los derechos humanos?”, <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>.

² Cfr. Naciones Unidas, “La inteligencia artificial debe tomar como base los derechos humanos, declara el Alto Comisionado”, <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/07/artificial-intelligence-must-be-grounded-human-rights-says-high-commissioner>.

³ *Idem*.

⁴ Seeingai, “Viendo la IA Cámara parlante para ciegos”, <https://www.seeingai.com>.

Otro ejemplo de ello es que, en 2020, Google lanzó *Project Euphonia*, que utiliza IA para mejorar el reconocimiento de voz para personas con discapacidades del habla, ayudándoles a comunicarse de manera más efectiva.

Se ha demostrado también la forma en que puede mejorar la eficiencia y la equidad en los sistemas judiciales. Por ejemplo, el sistema COMPAS (*Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions*)⁵ utiliza IA para evaluar el riesgo de reincidencia de los delincuentes, ayudando a los jueces a tomar decisiones más informadas; incluso en países como Estonia, desde el año 2019, el gobierno ha implementado un “juez robot” para resolver disputas menores de hasta 7,000 euros⁶. Este sistema utiliza IA para analizar los casos y emitir veredictos, reduciendo la carga de trabajo de los jueces humanos a la par que acelera el proceso judicial.

Al respecto, un estudio de la Universidad de Stanford que se llevó a cabo en 2018 encontró que el uso de IA en la revisión de contratos legales puede reducir el tiempo de esta actividad en un 80%, lo que permite a los abogados centrarse en tareas más complejas y estratégicas.

El medio ambiente es otro sector beneficiado, verbigracia, la organización *Rainforest Connection*⁷ utiliza IA para detectar la tala ilegal en tiempo real mediante el análisis de sonidos en la selva; en África, la organización *WildTrack* utiliza IA para monitorear y proteger especies en peligro de extinción, como los rinocerontes⁸, gracias a que los algoritmos de IA analizan huellas y otros datos para rastrear a los animales y prevenir la caza furtiva.

Estos ejemplos demuestran cómo la inteligencia artificial puede tener un impacto positivo significativo en la promoción y protección de los derechos

⁵ Angwin, Julia, et. al., “Machine Bias”, Pro Publica, 2016, <https://www.propublica.org/article/machine-bias-risk-assessments-in-criminal-sentencing>.

⁶ Salvador, Patricia, “Jueces robot basados en inteligencia artificial y su aplicación”, Status, https://statusbolivia.com/news/id=-M2510MIICQ5_jKehmey.

⁷ Rainforest Connection, “¿Cuál es la forma más eficaz de detener el cambio climático? Salvar las selvas tropicales”, <https://rfcx.org>.

⁸ Wild Track, “Our Mission”, <https://www.wildtrack.org>.

humanos. Desde mejorar la accesibilidad para personas con discapacidades hasta fortalecer la justicia y proteger el medio ambiente.

Ahora bien, en el marco de los riesgos y desafíos, se debe mencionar que los algoritmos de IA están en posibilidad de perpetuar y amplificar los sesgos existentes en los datos, lo que puede llevar a decisiones discriminatorias. Por ejemplo, los sistemas de reconocimiento facial han demostrado tener tasas de error más altas para personas de color, lo que puede resultar en discriminación racial⁹. Esto puede afectar negativamente a grupos vulnerables y perpetuar desigualdades sociales, esto se debe en gran medida a que los algoritmos de IA a menudo son opacos y difíciles de entender, lo que dificulta tanto la transparencia como la rendición de cuentas, por eso se corre el riesgo de tomar decisiones injustas y discriminatorias sin que los afectados puedan entender o cuestionar el proceso. Ilustra lo anterior lo ocurrido en 2018, cuando se descubrió que el sistema de evaluación de riesgos COMPAS, utilizado en el sistema de justicia penal de EUA era más propenso a etiquetar incorrectamente a los acusados de color como de alto riesgo de reincidencia en comparación con los acusados blancos¹⁰. Esta falta de transparencia y responsabilidad en el algoritmo resultó en decisiones discriminatorias que afectaron negativamente los derechos de los acusados.

Además, en el sistema de justicia penal, los algoritmos de IA utilizados para predecir comportamientos criminales futuros pueden reforzar la discriminación y debilitar los derechos, incluyendo la presunción de inocencia, toda vez que estos sistemas pueden basarse en datos históricos que reflejan prejuicios y prácticas discriminatorias, lo que puede llevar a decisiones injustas.

Debido a esto en el año 2018, Amazon tuvo que retirar una herramienta de reclutamiento basada en IA porque se descubrió que discriminaba sistemáticamente

⁹ UNESCO, "Hacia una inteligencia artificial desde un enfoque de Derechos Humanos: artículo de opinión", s.l.i, 2023, <https://www.unesco.org/es/articles/hacia-una-inteligencia-artificial-desde-un-enfoque-de-derechos-humanos-articulo-de-opinion>.

¹⁰ Schmitt, Carolyn, "Evaluación del impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos", Universidad de Harvard, 2018, <https://hls.harvard.edu/today/evaluating-the-impact-of-artificial-intelligence-on-human-rights/>.

a las mujeres. El algoritmo había sido entrenado con datos históricos que reflejaban un sesgo de género, lo que resultó en la exclusión de candidatas femeninas¹¹.

Otro aspecto importante se relaciona con la vigilancia masiva, en donde se plantean serias preocupaciones sobre la privacidad, asimismo, la libertad de expresión, debido a que los sistemas de vigilancia basados en IA están en posibilidad de monitorear y analizar grandes volúmenes de datos personales, lo que puede llevar a violaciones de la privacidad¹². Por ejemplo, los sistemas de reconocimiento facial pueden ser utilizados para rastrear y monitorear a individuos sin su consentimiento, lo que ha sido utilizado por gobiernos autoritarios para la vigilancia masiva y la represión de la disidencia, al grado de plantear serias preocupaciones sobre la privacidad, libertad de expresión y otros derechos fundamentales.

Por ejemplo, en China, desde 2017 el gobierno ha implementado un sistema de crédito social que utiliza IA para monitorear y evaluar el comportamiento de los ciudadanos. Aquellos con puntuaciones bajas pueden enfrentar restricciones en su libertad de movimiento, acceso a servicios públicos y oportunidades de empleo¹³ representando una violación significativa.

Otro caso de esto se presentó en 2020, cuando se reveló que *Clearview AI*, una empresa de reconocimiento facial había recopilado miles de millones de imágenes de personas sin su consentimiento y las había utilizado para crear una base de datos de reconocimiento facial¹⁴. Esta práctica violó la privacidad de millones de personas.

Un siguiente uso indebido se relaciona con la manipulación de la información y la difusión de desinformación generada por los algoritmos de IA para la difusión de noticias falsas o contenido engañoso, lo que puede socavar la confianza en las

¹¹ McNeilly, Melissa, “Los riesgos de la inteligencia artificial (IA) para los derechos humanos”, New Tactics in Human Rights, s.l.i., 2023, <https://www.newtactics.org/blog/human-rights-risks-artificial-intelligence-ai>.

¹² UNESCO, *op. cit.*, nota. 10.

¹³ Ünver, H. Akin, “Inteligencia artificial (IA) y derechos humanos: el uso de la IA como arma de represión y su impacto en los derechos humanos”, Centro de Estudios Parlamento Europeo, 2024, https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EXPO_IDA%282024%29754450.

¹⁴ McNeilly, Melissa, *op. cit.*, nota. 12.

instituciones democráticas y afectar la libertad de expresión, demostrando que la implementación de tecnologías de IA puede exacerbar las desigualdades existentes, así como excluir a ciertos grupos de la sociedad del acceso a servicios y oportunidades.

Elo demuestra cómo la inteligencia artificial puede presentar riesgos significativos para los derechos humanos si no se desarrolla y utiliza de manera tanto ética como responsable, por ello, es crucial que los marcos regulatorios y éticos se fortalezcan para garantizar que la IA se utilice de manera que respete, además, promueva los derechos humanos, minimizando los riesgos y abordando las violaciones cuando ocurran.

VII.Regulación y ética de la IA

Derivado de lo anterior, se desprende la necesidad de desarrollar marcos regulatorios que garanticen el uso de esta inteligencia de manera ética y respetuosa con los derechos humanos, al respecto, la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Ética de la IA es un ejemplo de un esfuerzo internacional para establecer estándares éticos para su desarrollo y uso¹⁵. Este documento señala principios y valores éticos que deben guiar el ciclo de vida de dicha tecnología, desde su diseño hasta su implementación e inclusive su uso.

Adicionalmente, es imperante que los marcos regulatorios incluyan mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para asegurar que las tecnologías de IA se desarrollen y empleen de manera responsable¹⁶. Esto incluye la creación de organismos de supervisión independientes y la implementación de auditorías regulares de los sistemas de IA.

Así, se debe pugnar para lograr implementar y cumplir principios éticos sólidos entre los que destaquen, a saber:

¹⁵ UNESCO, *op. cit.*, nota. 10.

¹⁶ *Idem.*

1. **Transparencia:** Los sistemas de IA deben ser transparentes en cuanto a su funcionamiento y toma de decisiones. Esto incluye la divulgación de los datos y algoritmos utilizados, así como la explicación de cómo se toman las decisiones.
2. **Responsabilidad:** Los desarrolladores y usuarios de IA deben ser responsables de las consecuencias de su uso. Esto implica la implementación de medidas para mitigar los riesgos y abordar cualquier impacto negativo que pueda surgir.
3. **Justicia:** La IA debe ser desarrollada y utilizada de manera que promueva tanto la justicia como la equidad. Esto incluye la eliminación de sesgos en los datos y algoritmos, así como la garantía de que los beneficios de la IA se distribuyan equitativamente.
4. **No Maleficencia:** Los sistemas de IA deben ser diseñados y utilizados de manera que no causen daño. Esto incluye la implementación de salvaguardias para proteger los derechos humanos y prevenir el uso indebido de la IA¹⁷.

A la luz de estos principios, se logrará que el desarrollo y uso de la IA se realice de manera que promuevan y protejan los derechos humanos, asegurando que los beneficios de estas tecnologías se distribuyan equitativamente y que se minimicen los riesgos, en donde la colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado es esencial para crear un marco tanto ético como regulatorio robusto que garantice el respeto a los derechos humanos en la era de la inteligencia artificial.

Al respecto, es importante mencionar que existen marcos regulatorios actuales como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea que entró en vigor en 2018 y establece normas estrictas sobre la protección de datos personales y la privacidad.

También se encuentra la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA) de 2020 que contempla derechos sobre el acceso, eliminación y control de sus datos personales, además, se aplica a los sistemas de IA que manejan los mismos.

¹⁷ RAMOS, Gabriela, “Ética de la inteligencia artificial”, UNESCO, <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>.

En ese mismo año 2020 surgió la propuesta de Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea que clasifica los sistemas de esta tecnología en diferentes niveles de riesgo (inaceptable, alto, limitado y mínimo). El resultado de esto ha sido el Acta de Inteligencia Artificial de la UE que entró en vigor el 1 de agosto de 2024, misma que busca fomentar el desarrollo y despliegue responsable de la inteligencia artificial, protegiendo la salud, seguridad y derechos fundamentales de los ciudadanos.

En el caso de México, durante 2024 se propuso una ley específica para la regulación ética de la IA, que busca garantizar que el desarrollo y uso de la IA respeten los derechos humanos y promuevan tanto la equidad como la justicia.

Además de esto, existen iniciativas internacionales y tratados, entre los que destacan, a saber:

1. La Declaración de Montreal para una IA responsable, firmada en 2018, que especifica principios éticos para su desarrollo y uso, incluyendo la promoción del bienestar, respeto a la autonomía y protección de la privacidad.
2. Principios de la OCDE sobre la IA que fueron adoptados en 2019 y buscan garantizar que la IA se desarrolle, además se utilice de manera que beneficie a la sociedad en su conjunto.
3. Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA de 2021, cuando los 193 estados miembros aprobaron el primer marco ético sobre inteligencia artificial.
4. Iniciativa Global sobre la Ética de la IA de la ONU adoptada en 2021.

Todo este marco da muestra de cómo tanto la regulación como la ética de la inteligencia artificial son esenciales para garantizar que esta tecnología se desarrolle y utilice de manera que respete, además promueva los derechos humanos. Sin embargo, es crucial seguir trabajando en la mejora de estos marcos y principios para adaptarse a los rápidos avances tecnológicos y garantizar un desarrollo sostenible y equitativo.

VIII. Reflexiones Finales

A manera de conclusión, es esencial que los gobiernos y las organizaciones internacionales creen, además fortalezcan marcos regulatorios específicos para la IA que garanticen la protección de los derechos humanos. Estos marcos deben incluir tanto mecanismos de supervisión como de rendición de cuentas.

Los desarrolladores y usuarios de IA deben garantizar la transparencia en el funcionamiento de los sistemas y ser responsables de las consecuencias de su uso. Esto incluye la divulgación de los datos y algoritmos utilizados y la implementación de medidas para mitigar los riesgos.

Es crucial trabajar en la eliminación de sesgos en los datos y algoritmos de IA para evitar decisiones discriminatorias. Además, se debe garantizar que los beneficios se distribuyan equitativamente entre todos los grupos de la sociedad.

La IA debe respetar la privacidad de los individuos y garantizar la seguridad de los datos personales. Esto implica la implementación de medidas de protección de datos, la prevención, además de accesos no autorizados.

Los principios éticos como la beneficencia, la no maleficencia, la justicia y la equidad deben guiar el desarrollo y uso de la IA. Es fundamental que estos principios se integren en todas las etapas del ciclo de vida de la IA.

Se debe investigar cómo la IA puede ser utilizada para promover y proteger los derechos humanos, incluyendo el desarrollo de tecnologías de asistencia, así como sistemas de justicia más equitativos.

IX. Fuentes Selectas

Aguilera García, Edgar Ramón, *Inteligencia artificial aplicada al derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.

Angwin, Julia, *et. al.*, "Machine Bias", Pro Publica, 2016, <https://www.propublica.org/article/machine-bias-risk-assessments-in-criminal-sentencing>.

Cáceres Nieto, Enrique (coord.), *Inteligencia artificial aplicada al derecho. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.

Cáceres Nieto, Enrique, *Técnicas ericksonianas para la elicitación del conocimiento judicial en un proyecto de inteligencia artificial aplicada al derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

CNDH México, “¿Qué son los derechos humanos?”, <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>.

Mcneilly, Melissa, “Los riesgos de la inteligencia artificial (IA) para los derechos humanos”, *New Tactics in Human Rights*, s.l.i., 2023, <https://www.newtactics.org/blog/human-rights-risks-artificial-intelligence-ai>.

Naciones Unidas, “La inteligencia artificial debe tomar como base los derechos humanos, declara el Alto Comisionado”, <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/07/artificial-intelligence-must-be-grounded-human-rights-says-high-commissioner>.

Rainforest Connection, “¿Cuál es la forma más eficaz de detener el cambio climático? Salvar las selvas tropicales”, <https://rfcx.org>.

Ramos, Gabriela, “Ética de la inteligencia artificial”, UNESCO, <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>.

Salvador, Patricia, “Jueces robot basados en inteligencia artificial y su aplicación”, *Status*, https://statusbolivia.com/news?id=-M2510MIICQ5_jKehmey.

Schmitt, Carolyn, “Evaluación del impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos”, Universidad de Harvard, 2018, <https://hls.harvard.edu/today/evaluating-the-impact-of-artificial-intelligence-on-human-rights/>.

Seeingai, “Viendo la IA Cámara parlante para ciegos”, <https://www.seeingai.com>.

UNESCO, “Hacia una inteligencia artificial desde un enfoque de Derechos Humanos: artículo de opinión”, s.l.i., 2023,

<https://www.unesco.org/es/articles/hacia-una-inteligencia-artificial-desde-un-enfoque-de-derechos-humanos-articulo-de-opinion>.

Ünver, H. Akin, “Inteligencia artificial (IA) y derechos humanos: el uso de la IA como arma de represión y su impacto en los derechos humanos”, Centro de Estudios Parlamento Europeo, 2024, *https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EXPO_IDA%282024%29754450*.

Wild Track, “Our Mission”, *<https://www.wildtrack.org>*.

Fecha de recepción: 4 de septiembre de 2024.

Fecha de aceptación: 16 de junio de 2025.